

Las congregaciones en los documentos indígenas coloniales y el *Códice Techialoyan García Granados*

Congregations in the indigenous colonial documents and the *Techialoyan García Granados Codex*

María Teresa Jarquín Ortega

El Colegio Mexiquense, A. C.

Resumen: En este trabajo se desarrolla una breve explicación de lo que son los códices *Techialoyan*, en particular el *García Granados*, documento pictográfico elaborado entre finales del siglo xvii y principios del xviii por indígenas de la Nueva España. Con base en los nombres de los pueblos mencionados en el *García Granados* y documentos que se encuentran en el Archivo General de la Nación (ramos *Congregaciones* e *Indios*) se muestra las comunidades que corresponden a los pueblos de los valles centrales de Toluca y de México que nunca aceptaron, en forma pasiva, su congregación u organización en el mundo colonial; siempre tuvieron algo que objetar.

Palabras clave: *Códice Techialoyan García Granados*, congregaciones.

Abstract: In this work a brief explanation of the *Techialoyan* codexes is developed, in particular the *García Granados*, a pictographic document made by the indigenous people of New Spain at the beginning of the 17th and end of the 18th century. Based on the names of the towns mentioned in the *García Granados* and on documents found in the National General Archive (Branch *Congregations and Indians*), it is shown that the communities from the central valleys of Toluca and Mexico never accepted, in a passive way, their congregation or organization in the colonial world - they always had something to object to.

Keywords: *Techialoyan García Granados Codex*, congregations.

Como se labra la piedra, la madera,
así dejaron los antepasados pintura de sí mismos,
dejaron luz, antorcha, espejo¹.

I. Introducción

El *Códice Techialoyan García Granados* pertenece al grupo de documentos conocidos como *Techialoyan*, que contienen características similares entre sí. Fueron confeccionados entre el último tercio del siglo xvii y el primero del siglo xviii. Se realizaron sobre papel de amate burdo, sin encalar, y la mayoría se encuadernó en forma de libros. Complementando a las pictografías hay glosas en caracteres latinos en castellanos y lenguas indígenas. La temática es muy semejante: recurren al pasado prehispánico con el objeto de legitimar tierras en la época colonial; hablan de la llegada de la conquista española, la evangelización y la implantación de la fe católica; fundación de iglesias; catastro de tierras; recorridos de linderos y otros.

Retomando las características de esta documentación y contrastándolas con los documentos del siglo xvi que se encuentran en el Archivo General de la Nación (ramos *Congregaciones* e *Indios*) y el contenido del *Códice Techialoyan García Granados*, se muestran las comunidades que corresponden a los pueblos de los valles centrales de Toluca y de México que nunca aceptaron, en forma pasiva, su congregación u organización en el mundo colonial.

II. Las congregaciones en los documentos indígenas coloniales

Dentro de la literatura indígena mesoamericana destacan los documentos pictóricos ahora conocidos como códices. Bernal Díaz del Castillo, soldado cronista, dejó un claro testimonio de ellos asegurando que estos documentos se conservaban en los *amoxcalli* o *amoxpialoyan* que eran «casas de libros» situadas en las escuelas, templos y palacios. El conquistador describió cómo eran los dichos libros, testificando que eran largas tiras de papel o de piel de venado adheridas entre sí, que se plegaban «como paños de Castilla» de suerte que la superficie de cada doblez equivalía a una «página» (Bernal Díaz 1955: 143). En verdad, para los mesoamericanos sus libros eran fuente de significación a lo largo de la vida. En ellos se hablaba de los dioses y las formas de adorarlos; se recordaban los hechos del pasado y los linajes; se llevaban los registros calendáricos y astronómicos; las cuentas de tributos; se señalaban los límites de las tierras; los mapas de las regiones; el saber acerca de los destinos y otras muchas cosas más (León-Portilla, 2003: 77).

Desafortunadamente disponemos de muy pocos ejemplos de certero origen prehispánico, aunque, por otro lado, el corpus colonial es de gran magnitud. En estos últimos se notan ya diversos grados de ingerencia, formal y de contenido, de la cultura conquistadora.

Estos manuscritos en su manufactura continuaron empleando materiales tradicionales mesoamericanos, sobre todo el papel de corteza de árbol llamado amate, con sus diversos colores y texturas. También se siguieron tejiendo lienzos de tamaño considerable, hechos

¹ Huehuehtlahtolli. *Testimonios de la antigua palabra*, estudio introductorio de Miguel León-Portilla y versión de los textos nahuas de L. Silva Galeana. Comisión Conmemorativa del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos, México (1988: 389).

de algodón y para este fin, y, con menor regularidad, se usaron las pieles de animales y el papel de fibra de cierta clase de maguey. «El material innovador fue el papel europeo, que se empezó a utilizar desde el siglo xvi en la elaboración de códices con diferentes contenidos, si bien su utilización fue paulatina debido a que se importaba, de preferencia de España e Italia, y su abastecimiento era irregular y escaso» (Valle, 1999: 7-8). Todos ellos ostentan pinturas y glosas en caracteres latinos en castellano y lengua indígena.

Algunas pictografías relatan aspectos de la cultura indígena antes y después de la llegada de los españoles; son los códices coloniales los que «hacen referencia de manera primordial a su propia cultura y/o su relación con la hispana, en sus muy variados aspectos que hoy estudian la lingüística, la etnohistoria, la arqueología, la etnografía, la historia del arte, la antropología social, la historia de la medicina y otras disciplinas» (Noguez, 1991: 45).

Entre ellos, existen cerca de cincuenta y seis pictografías conocidas como grupo *Techialoyan*². Estas pinturas fueron realizadas en el área del Altiplano central. Se supone que en su elaboración participaron como autores un grupo de pintores indígenas quienes circulaban en el Distrito Federal y el Estado de México, así como en sus límites con los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Morelos. Con ellos se quiso disponer de títulos que hablaran del origen de sus derechos territoriales de cada pueblo. El problema que abordan en su mayoría es sobre la propiedad y usufructo de la tierra y de la definición de los linderos de los pueblos que llevó a la elaboración de estos documentos pictográficos tardíos, de temática y estilo semejante. «Con la excepción del *Códice García Granados*, las pictografías *Techialoyan* se consideran ahora como un subgrupo dentro de un corpus documental más amplio y complejo, conocido como *Títulos primordiales*, cuyo contenido hace referencia a concesiones territoriales a las comunidades indígenas» (Noguez, 1999: 39).

En la época novohispana en que se produjeron fue necesario disponer de tales títulos ya que el aumento de la población y la codicia de las tierras por los conquistadores ponían en peligro la tenencia de ellas, de tiempos antiguos, asegurando que pertenecían a una determinada comunidad. Se elaboraron entonces dichos códices exhibiéndolos como si fueran documentos más antiguos. «Tuvieron así los códices del grupo *Techialoyan* el doble atributo de ser verdaderos y falsos a la vez. Eran verdaderos porque en ellos se consignó no poco de la historia de la comunidad. Y eran falsos en cuanto que contienen anacronismos y se pretendió muchas veces hacerlos pasar como documentos del siglo xvi. Es innegable que estos códices reflejan una situación de tiempos difíciles en la que el libro se presenta como una forma de auxilio y defensa» (León-Portilla, 2003: 64).

Los datos que contienen estos códices coloniales *Techialoyan* fueron integrados con los informes recogidos en los pueblos y comunidades indígenas. En su mayoría se trata de información oral proporcionada por las autoridades de las comunidades y los ancianos, quienes indicaban al pintor y al escribano lo que tenían que representar y redactar en torno a lo que puede enunciarse como «la palabra indígena». En algunas ocasiones esta tarea implicó mucho tiempo, pues en algunos pueblos se necesitaba el consenso de todos los habitantes para decidir el contenido, la forma y los hechos que se debían destacar, en vista de que eran

² Don Federico Gómez de Orozco dio a conocer el primer documento al que bautizó con el nombre de *Códice de San Antonio Techialoyan* en 1933, señalando que dicho manuscrito formaba parte de un grupo conocido genéricamente con este nombre.

obras de conjunto y de comunidad. Podemos conocer hoy al menos algo de la gran riqueza de significaciones de ellos (los prehispánicos y los coloniales), gracias al auxilio de centenares de aportaciones de estudiosos que nos han precedido, desde los días de los frailes e indígenas que en el siglo xvi se valieron de ellos. Los frailes, para conocer el pensamiento y la religión aborígen y poder sustituirlos con la doctrina cristiana; los indígenas, a su vez, con distintos propósitos. Unos, para preservar sus tradiciones e historias; otros, para legitimar títulos y derechos ante las autoridades españolas (León-Portilla, 2003: 145).

Robert H. Barlow, afincado en México, tuvo gran interés en estudiar los códices del grupo *Techialoyan*, logrando hacer la primera clasificación de ellos. En la actualidad se conocen más de cincuenta y seis. Él asegura que fueron elaborados como «títulos primordiales», lo que ha ocasionado discusiones y consideraciones críticas. ¿Se trata de códices «fabricados», por así decir, para proporcionar un documento exhibible que justificara la propiedad de determinadas tierras de la correspondiente comunidad? ¿Los anacronismos que en ocasiones registran no están denotando que son títulos falsos? No obstante investigaciones como las de Donald Robertson (1975), Xavier Noguez (1988), Stephanie Wood (1989), Herbert H. Harvey (1993) y Raymundo César Martínez García (2007), la problemática que plantean los códices *Techialoyan* no ha sido resuelta del todo.

Por ejemplo, el estudio de Harvey, no solo describe el contenido del *Códice Techialoyan de Huixquilucan* (Estado de México), y traduce sus glosas en náhuatl, sino que dedica un amplio capítulo a describir las que considera características más relevantes de los que integran el grupo *Techialoyan*. Ello lo lleva a discutir las opiniones expresadas por otros y a concluir que «los códices *Techialoyan*, más que falsificaciones, pueden considerarse como una respuesta «organizada» por parte de las autoridades indígenas, de mediados del siglo xviii para mantener una relación de la situación de las tierras pertenecientes a las comunidades». Además de que «los códices *Techialoyan* constituyen la riqueza histórica de muchas comunidades pequeñas, que era escasa o nula» (Herbert 1993: 68).

De los cerca de cincuenta y seis códices *Techialoyan*, solo tres fueron compuestos como tiras o rollos: el *San Salvador Tizayuca* (729), el *García Granados* (715) y el *San Lucas Xoloc* (737)³.

El *Códice Techialoyan García Granados* es el que en esta ocasión ocupa nuestra atención. La razón se debe a que en él aparecen mencionados varios pueblos de origen tepaneca en los valles de Toluca y de México. Cada comunidad indígena está pintada con su glifo de cerro (*tépetl*) y sus *tlatoque* y *tlalocacihuapipiltin*. El código es, en sí, la composición de una genealogía compleja, ligada a los sitios de donde proceden los gobernantes. Además el documento presenta una sección organizada en forma de «nopal genealógico» y dividida en tres cuerpos.

El *Códice Techialoyan García Granados* tiene primordialmente una visión *pilli* o señorial, pues su objeto era legalizar la propiedad de la tierra de un grupo de nobles indígenas. La pictografía se apoya en los vínculos de parentesco con los *hueitlatoque* y *tlatoque* de la época prehispánica, con el objeto de licitar la posesión territorial. Es decir, se trata de un código de legitimidad de linaje que significaría legitimidad de posesión, cuando se aplicara el

³ La numeración corresponde al catálogo de códices *Techialoyan* de Robertson y Barton (1975: 265-280).

derecho español en el mundo novohispano. Con este procedimiento, los indígenas evitarían que las tierras que rebasaban el término de ser de realengo o de señorío fueran donadas o dadas a españoles, según la calidad o cargo que ostentaran.

No se habla nunca de donadores ni menciona sus lugares de origen, tampoco hace referencia a una población determinada, sino solo a la nobleza nativa en litigio por la posesión de tierras en varias localidades (Noguez, 1988: 41-55). Así, el *Códice García Granados* es la composición de una genealogía compleja, ligada a los sitios de donde proceden los *tlatoque*. Este hecho nos movió a investigar cuántos de estos sitios que se pintaron, en el mismo tenor, realizaron su propio *códice Techialoyan*. Y encontramos que dieciséis lugares mencionados poseen su documento particular, según la última lista publicada por Raymundo Martínez García y Xavier Noguez Ramírez⁴.

Los lugares que elaboraron su propio *códice* son: Acayucan, San Francisco (734), Apaxco, San Francisco (754), Tolcayucan, San Juan, (751), Atlapolco, San Pedro (726), Aztecapotzalco, Santa Cruz (717), Calacoahuayan, Santa María (710), Chalco Atenco, Santiago (716), Coyoacan (732), Metepec (704), Ocelotepec, Santa María (708), Mimiapan, San Miguel (711), Tizayuca, San Salvador (728), Axoloapan Xoloctlan, Santa María (737), Ocoyoacac, San Martín (733), Tepexoyucan, Santa María (731) y Xonacatlan (723).

De las noventa y tres comunidades mencionadas en el *códice*, el número de dieciséis parece muy bajo, en virtud de que la temática, como se ve, responde a una necesidad legal en el mundo novohispano: mostrar los linajes indígenas, principalmente de los tepanecas (cuyos centros políticos fueron Azcapotzalco y Tlacopan o Tacuba) reconocidos por las autoridades coloniales. La demostración de la antigüedad en ese territorio, el rango y la importancia del señorío (*tlatocáyotl* y *bueitlatocáyotl*) que llegaba a vincularse con Castilla y León, suponían que la comunidad podría vivir en paz sin ser hostilizada por españoles o criollos.

Aspectos importantes son el reconocimiento de tierras de las comunidades de indios, así como la posesión *pillotl* de los caciques. Esto creó la necesidad administrativa de la nueva «burocracia indígena» en un contexto hispano, ya que, por razones de «orden y buen gobierno», las autoridades españolas pedían que se llevaran registros en los pueblos: algunas veces estos iban acompañados de pictografías. Por ello, nos preguntábamos qué sucedió con los otros pueblos, aquellos que no elaboraron pictografías: ¿fueron de menor rango?; ¿los españoles no deseaban tener posesiones en esos lugares?; ¿quizá estos *códices* se pintaron, pero en la actualidad se desconocen?

Al confrontar los sitios con sus topónimos, pudimos circunscribir lugares, encontrándonos con nombres que corresponden tanto a paisajes incultos y cultivados, como referencias a sitios históricos y también a ambientes religiosos y conmemorativos. Además, el universo agrario que ahí se marca delimita espacios de posesión y de función. Podríamos aseverar que los ámbitos pintados son primordialmente pueblos tepanecas en su origen, lo que da cierta unidad e identidad a las comunidades, aunque no guardan una unidad geográfica de territorios contiguos (véase Anexo 1).

⁴ Véase el artículo de Xavier Noguez y Raymundo Martínez «Techialoyan» en la web *Wiki-filología*. En el catálogo que elaboró Robertson solamente aparecen cuarenta y ocho *códices* (Robertson y Barton, 1975: 265-280).

Si bien, como varios estudiosos han asegurado (Harvey, 1993: 103; Robertson, 1975: 253-265, y Noguez, 1992: 8-13), y la mayoría lo ha aceptado, muchos de estos documentos *Techialoyan* vieron la luz cuando empezaron las composiciones de tierra, y en estrecha relación, también, con las congregaciones de fines del siglo *xvi* y principios del *xvii*. Esto se fundamenta en el hecho de que, por un lado, los códices fueron documentos legales (aunque no estamos cien por cien seguros) cuyo papel fue equivalente al de las escrituras de títulos de posesión de las tierras, con lo cual sirvieron de protección a la comunidad contra las usurpaciones y se presentaron como pruebas en caso de un litigio por la tierra. Por otro lado, los códices son también (y en especial los *Techialoyan*) documentos que muestran los derechos de territorio de una «manera indígena», con base en un estilo que intenta continuar la tradición gráfica antigua, y con un estrecho nexo con el origen de los pueblos.

Veamos los documentos que se encuentran en el Archivo General de la Nación, en los ramos de *Congregaciones e Indios*. Si tomamos una muestra significativa de cuarenta y dos de ellos, que corresponden a los pueblos de los valles de Toluca y México (que hoy conforman parte oeste del Estado de México), vemos que son pueblos que nunca aceptaron, en forma pasiva, su congregación u organización en el mundo colonial; siempre tuvieron algo que objetar (véase Anexo 1).

Los pueblos de muestra son: Almoloya, Atlacomulco, Atlapulco, Atlatlauhca, Capulhuac, San Lorenzo, Ixtlahuaca, Jalatlaco, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlan, Metepec, Santa María Magdalena, Santa María Nativitas, Tenango, Tepexoyuca, Coapanoaya, Tlalnepantla, Toluca, Tulpetlac, Tultitlán y Zinacantepec. Estos pueblos protestaron al ser congregados en la segunda mitad del siglo *xvi* y reducidos entre 1593-1594 y 1603, pues estaban acostumbrados a contradecir en el momento de no ser tomados como comunidades de linajes importantes que se remontaban a la etapa prehispánica.

Los problemas a los que se enfrentaron estos pueblos son muy variados: iban desde la protesta con el juez congregador, autoridad española a la cual cuestionaban por su integridad personal y sobre la que varios pueblos solicitaron que los dejara de molestar, hasta problemas mayores de reubicación de las comunidades indígenas, porque, sin tomar en cuenta las costumbres antiguas, las autoridades realizaban la traza de la nueva población en regiones no aptas para la agricultura, principal sustento de la comunidad, lo que provocaba el descontento de los naturales.

Muchas de las protestas se debieron a que la administración española consideró en un principio que los indios eran todos iguales, sin darse cuenta de que en el mundo prehispánico existían básicamente dos estamentos (*pillis* y *macebuales*), hecho que ocasionaría que numerosos indígenas abandonaran el pueblo recién congregado al no ser reconocidos en sus categorías de nobleza. Si esto pasaba con los individuos, era aún más negativo lo que sucedía con la comunidad en conjunto: en el valle de Toluca, no era lo mismo ser pueblo *tepaneca* que pueblo *otomí* o *matlatzinca*. Así, abundaron los indígenas que se fugaban y luego eran compelidos por las autoridades españolas a regresar a los pueblos, aunque no fueran de su misma filiación étnica.

Unido a este problema se presenta la queja de varios españoles que solicitan que no se obligue a sus gañanes y naboríos a abandonar las tierras de sus haciendas para obligarles a vivir en «policía» en los pueblos recién congregados o reubicados.

Como las protestas se hacían sentir en forma constante por las congregaciones, las instrucciones se modificaron para cada una de las comunidades. Lo mismo pasó con los jueces congregadores, que cambiaron constantemente: en ciertos casos no duraron ni un año en su cargo, en virtud de que la comunidad se oponía a ellos.

III. A manera de conclusión

Resulta interesante ver cómo el análisis de un códice colonial, unido a los documentos del Archivo General de la Nación, amplía la perspectiva del conocimiento de un área determinada en el Altiplano central, en donde se descubre un panorama de gran complejidad. Su valor resulta de un signo de interculturación de los pueblos. En muchos casos, y a pesar de la sujeción política hacia la Corona, nunca se impuso una completa superioridad; más bien, hubo un acoplamiento que devino en la creación de mecanismos de concertación.

Anexo 1

**Comunidades que aparecen en el *Códice Techialoyan García Granados*,
pueblos que cuentan con códigos Techialoyan y pueblos que fueron congregados o reducidos**

	Pueblos que aparecen en <i>Códice García Granados</i>	Pueblos con códigos Techialoyan	Pueblos congregados o/y reducidos	Observaciones
1	Acolman		1 Acolman	
2	Almoloya ¿Río o Juárez?		2 Almoloya ¿Río o Juárez?	
3	Amacameca		3 Amacameca	
4	Atitalaquia			
5	Atlacomulco		4 Atlacomulco	
6	Atlatlauca		5 Atlatlauca	
7	Atocpan			
8	Atotonilco			
9	Atzacapotzalco	1 San Pablo Huyxoapan		
		2 San Pablo Huyxoapan		
		3 San Pablo Huyxoapan		
10	Cacalomacan			
11	Calimaya		6 Calimaya	
12	Chapantongo			
13	Chilcuautla			
		4 Coacalco	7 Coacalco	
14	Coatlichan			
15	Colhuacan			
16	Coyoacan	5 Coyoacan	8 Coyoacan	
		6 Coyotepec		
		7 Coyotepec Coyonacazco		
		8 Cuernavaca		
17	Cuauhtlalpan			

18	Cuautepec		
19	Cuautinchan		9 Cuautinchan
20	Culhuacan		
		9 Huehuetoca (pueblo cercano a)	10 Huehuetoca
21	Huichapan		
22	Iguala		
23	Itzcuintlapilco		
		10 Ixtapalapa	
24	Ixtlahuaca		11 Ixtlahuaca
25	Iztactepec		
26	Jalatlaco		12 Jalatlaco
27	Jilotepec		13 Jilotepec
28	Jiquipilco		14 Jiquipilco
29	Jocotitlan		15 Jocotitlan
30	Metepec	11 Metepec	16 Metepec
31	Mexicaltzingo		
32	Michimoloya		
33	Mixquiahuala		
		12 Oztoyaotitlan	
34	Pachuca		
35	Quecholan		
		13 San Antonio Huixquilucan	
		14 San Antonio Techialoyan	
36	San Bartolomé Capulhuac		17 San Bartolomé Capulhuac
		15 San Bartolomé Tepanohuayan	
		16 San Bernabe Ocotepec	

		17	San Cristóbal Coyotepec		
		18	San Cristóbal Texcalucan y Santa María Magdalena Chichicaspa		
37	San Francisco Acayuca	19	San Francisco Acayuca		
38	San Francisco Apaxco	20	San Francisco Apaxco		
39	San Francisco Chimalpa				
40	San Francisco Tepexoxuca			18	San Francisco Tepexoxuca
41	San Francisco Tolcayuca	21	San Juan Tolcayuca		
		22	San Juan Tolcayuca- Mapa		
42	San Francisco Xonacatlan	23	San Francisco Xonacatlan	19	San Francisco Xonacatlan
43	San Juan Atlán				
		24	San Lucas Xoloc		
44	San Martín Ocoyoacac	25	San Martín Ocoyoacac	20	San Martín Ocoyoacac
45	San Mateo Acuitlapilco				
46	San Mateo Atenco				
47	San Mateo Xoloc				
48	San Miguel Mimiapan	26	San Miguel Mimiapan	21	San Miguel Mimiapan
		27	San Miguel Tepexoxouhcan y San Miguel Cuaxochco	22	San Miguel Tepexoxouhcan y San Miguel Cuaxochco
49	San Miguel Totocuitlapilco				
50	San Miguel Xaltocan			23	San Miguel Xaltocan
		28	San Nicolás Xocotla y San Agustín		
51	San Pedro Atlapulco	29	San Pedro Atlapulco	24	San Pedro Atlapulco
52	San Pedro Atzonpan				
		30	San Pedro Cuajimalpa		
		31	San Pedro Huaquilpan y San Martín		

		32	San Pedro Tlahuac		
		33	San Pedro Tototepec		
		34	San Pedro Zictepec?		
		35	San Pedro Zictepec		
		36	San Pedro Zictepec		
53	San Salvador Tizayuca	37	San Salvador Tizayuca		
		38	San Salvador Tizayuca-Mapa		
		39	San Simón Calpulalpan		
		40	Santa Cecilia Acatitlan		
54	Santa Cruz Ayotusco				
55	Santa María Ajoloapan	41	Santa María Axoloapan Xoloctlan y San Lucas Xoloc		
56	Santa María Calacohuayan	42	Santa María Calacohuayan		
57	Santa María Chiconauhtla				
		43	Santa María Iztacapan		
58	Santa María Ocelotepec	44	Santa María Ocelotepec	25	Santa María Ocelotepec
59	Santa María Tepezoyucan	45	Santa María Tepezoyucan y San Jerónimo Acapulco	26	Santa María Tepezoyucan
		46	Santa María Tetelpan		
60	Santa María Tulpetlac				
61	[Santiago] Chalco, Atenco	47	Santiago Chalco-Atenco	27	Santiago Chalco-Atenco
62	Santiago Tlacotepec			28	Santiago Tlacotepec
63	Santiago Tolman				
64	Tacuba			29	Tacuba
65	Tacubaya				
66	Tajimaroa				
67	Tecamac			30	Tecamac

68	Teloloapan			
69	Temascalzingo			
70	Tenango de Arista	31	Tenango de Arista	
71	Tenayuca			
72	Tenochtitlan	32	Tenochtitlan	
73	Tepatepec			
	48	Tepotzotlan	33	Tepotzotlan
	49	Tepotzotlan	34	Tepotzotlan
	50	Tepotzotlan	35	Tepotzotlan
74	Tepeji del río			
75	Tepetitlan			
76	Tepexpan	36	Tepexpan	
77	Tepeyac			
78	Tetepango			
79	Texcatepec			
80	Tilcuautla			
81	Tlahuelilpan Tlacoapan			
82	Tlalnepantla	37	Tlalnepantla	
83	Tlatelolco			
84	Toluca	38	Toluca	
85	Tornacuxtla			
86	Tula de Allende			
87	Tulancingo			
88	Tultitlan-cuauhtitlan	39	Tultitlan-Cuauhtitlan	
89	Xochimilco	40	Xochimilco	
90	Yolotepec			

91	Zacatlan		
----	----------	--	--

	51	Zempoala	
--	----	----------	--

92	Zinacantepec	41	Zinacantepec
----	--------------	----	--------------

93	Zumpahuacan colochi	42	Zumpahuacan colochi
----	------------------------	----	------------------------

Bibliografía

DÍAZ DEL CASTILLO, B. (1955): *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Porrúa 1, México.

GARCÍA CASTRO, R. (1999): *Códice Xiquipilco-Temoaya y títulos de tierras otomíes. Asentamientos, documentos y derechos indígenas en conflicto, siglos XVI-XVIII*. El Colegio Mexiquense, A. C., Toluca.

– (1999): *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomíanos, siglos XV-XVII*. CIESAS. Instituto Nacional de Antropología e Historia. El Colegio Mexiquense A. C, México D. F. y Toluca.

HARVEY, Herbert H. (1993): *Códice Techialoyan de Huixquilucan (Estado de México)*. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas y Planeación. El Colegio Mexiquense, A. C. (facsimilar), Toluca.

– (1986): *Techialoyan Códices: Seventeenth-Century Indian Land Titles in Central Mexico* en *Handbook of Middle American Indians*. Suplemento 4, «Ethnohistory»: 153-164. University of Texas Press, Austin.

LEÓN-PORTILLA, M. (2003): *Códices. Los antiguos libros del nuevo mundo*. Aguilar, México D. F.

MARTÍNEZ GARCÍA, R. C. (2007): *Códice Techialoyan de San Francisco Xonacatlán (Estado de México)*. El Colegio Mexiquense, A. C. Toluca; Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, México D. F.

NOGUEZ, X. (1988): «El Códice García Granados (715) y el resto del grupo de pictografías denominadas *Techialoyan*, una propuesta general de trabajo», en *Temas de historia mexiquense*: 41-55. El Colegio Mexiquense, A. C., Toluca.

– (1991): «Los códices coloniales del Altiplano central». *La Gaceta del Fondo de Cultura Económica*, 246: 45-50.

– (1992): *El grupo de códices Techialoyan* en *Códice Techialoyan García Granados*: 8-13. Gobierno del Estado de México. Secretaría de Finanzas y Planeación. El Colegio Mexiquense, A. C. (facsimilar), Toluca.

– (1999): «Los códices del grupo *Techialoyan*». *Arqueología Mexicana*, 7 (38): 38-43. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México D. F.

ROBERTSON, D. (1959): *Mexican Manuscript Painting of the Early Colonial Period. The Metropolitan Schools*. Yale University Press, New Haven.

– (1975): «Techialoyan Manuscripts and Paintings with a Catalog». *Handbook of Middle American Indians*, 14: 1-97. University of Texas Press, Austin.

ROBERTSON, D. y BARTON ROBERTSON, M. (1975): «Catalog of Techialoyan Manuscripts and Paintings». *Handbook of Middle American Indians*, XIV (3): 265-280. University of Texas Press, Austin.

– (1975): «Techialoyan Manuscripts and Paintings, with a Catalog». *Handbook of Middle American Indians*, XIV (3): 253-265. University of Texas Press, Austin.

VALLE, P. (1999): «Memorias en imágenes de los pueblos indios», en *Arqueología Mexicana*. 7 (38): 6-13. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México D. F.

WOOD, S. (1989): «Don Diego García de Mendoza Moctezuma: A Techialoyan Master Mind». *Estudios de Cultura Náhuatl*, 19: 245-68. Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

Fuentes documentales

Archivo General de la Nación (México). Ramos:

- Congregaciones, vol. 1, expedientes 187, 66, 75, 226, 95, 45, 141, 157, 182, 254, 10, 107, 959, 146, 259, 178, 193, 261, 90, 22, 113, 242, 3, 56, 5, 2, 71, 39, 60, 232, 140, 225, 237, 250, 24, 9, 44.
- Indios, vol. 6, expedientes 428, 436, 456, 477, 465, 602.